

BUIN, 26 OCT 2022

DECRETO TC. N° 350 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 158 de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación de la licitación pública **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 169, de fecha 12 de agosto de 2021, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones por la licitación pública denominada **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 242 de fecha 04 de noviembre de 2021, se adjudica la licitación Pública denominada **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”**, al Oferente **Sergio Andree Burgos González**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 284 de fecha 04 de diciembre de 2021, se designa como Inspector Técnico de Obra del proyecto **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”** al funcionario **Rodrigo Ortúzar Torres**.

5.- Que por Decreto Alcaldicio N° 285, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el contrato suscrito con **Sergio Andree Burgos González**.

6.- El **Memorándum N° 627** de fecha 12 de octubre de 2022, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita al Sr. Alcalde decretar la disminución de obra del proyecto **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”**, el cual ha sido aprobado por el Gobierno Regional Metropolitano; adjunta la siguiente documentación;

- ✚ Ordinario N° 2594, de fecha 04.10.2022 de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, toma conocimiento de la rebaja de partidas y contrato del proyecto **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”**.
- ✚ Informe de Análisis, elaborado por el Depto. de Inversión y Programas del Gobierno Regional Metropolitano.
- ✚ Ordinario N° 218, de fecha 08.09.2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación informa a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional la disminución de presupuesto de la obra **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”**.
- ✚ Memo N° 511, de fecha 23.08.2022, en el cual la D.O.M., se pronuncia ante la SECPLA respecto a la disminución de contrato.
- ✚ Prov. N° 9.405, de fecha 12.08.2022, ingresada por Sergio Burgos González, por medio de la cual se ingresa el nuevo presupuesto, para la correspondiente modificación del contrato.

7.- El **Memorándum N° 881**, de fecha 19 de octubre de 2022, por medio del cual la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde respecto de la disminución de contrato del proyecto **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”**.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica y la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Apruébese la Disminución de Obra correspondiente al proyecto “Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”, ejecutado por Sergio Andree Burgos González, RUT N°

2.- La referida disminución de obra se debe a que, en el sector de Las Moreras, la Dirección de Vialidad R.M., por medio de contrato específico, realizó la ejecución de veredas, en aproximadamente un 48% de las veredas que debía ejecutar el contratista. Por lo tanto, el nuevo presupuesto de obras corresponde al siguiente:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. Obras Preliminares					
1.1	Instalación de faenas	Mes	6	\$350.000	\$2.100.000
1.2	Letrero de Obra	Un	1	\$450.000	\$450.000
1.3	Señalética y Seguridad	Gl	1	\$500.000	\$500.000
1.4	Replanteo, trazado y niveles	Gl	1	\$350.000	\$350.000
2. Obra Gruesa de Pavimentación					
2.1	Demol. Elemento de Pav. Y Transporte a Botadero	M3	42	\$17.500	\$735.000
2.2	Excavación y Transporte a Botadero	M3	85	\$15.000	\$1.275.000
2.3	Preparación, escarificación y compactación	M3	852	\$2.800	\$2.385.600
2.4 Base estabilizadora CBR >60%					
2.4.1	Base estabilizadora e=0,05 m	M3	24,2	\$22.000	\$532.400
2.4.2	Base estabilizadora e=0,10 m	M3	30	\$22.000	\$660.000
2.4.3	Base estabilizadora e=0,30 m	M3	21	\$22.000	\$462.000
2.5 Veredas					
2.5.1	Veredas de hormigón e=0,07	M3	484	\$14.500	\$7.018.000
2.5.2	Veredas de hormigón e=0,10	M3	299	\$17.500	\$5.232.500
2.5.3	Veredas de hormigón e=0,14	M3	69	\$22.680	\$1.564.920
2.6	Rodaje de soleras para Disp. De Rodados (5 puntos)	Un	5	\$25.000	\$125.000
2.7	Solera tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	Ml	478	\$13.000	\$6.214.000
3. Extracción y reposición de árboles					
3.	Extracción y reposición de árboles	Un	5	\$32.000	\$160.000
4. Ensanches de hormigón					
4.	Ensanches de hormigón	Gl	1	\$150.000	\$150.000
5. Aseo de obra					
5.1	Aseo general de la obra	Gl	1	\$120.000	\$120.000
Total Presupuesto					\$30.034.420
G.G. Utilidades 25%					\$7.508.605
Subtotal					\$37.543.025
I.V.A. 19%					\$7.133.175
TOTAL General de la Obra					\$44.676.200

Resumen	
Monto Contrato Original	59.979.897
Disminución de Contrato	-15.303.697
Monto Contrato Final	44.676.200

3.- Cabe hacer presente que, lo requerido cumple con los requerimientos estipulados en el Punto 19 Modificación de Contrato, específicamente Punto 19.1 Modificaciones por Aumentos y/o Disminución de Obras de las Bases Administrativas de la Licitación.

4.- Respecto de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, está deberá ser reemplazada, según lo manifestado en la letra b) del Punto 16.2.1 de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

5.- La Dirección Jurídica redactará la modificación del contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- La Unidad Técnica deberá informar al Gobierno Regional Metropolitano respecto de la modificación de contrato, el decreto que lo aprueba y la nueva boleta de garantía ajustada a los nuevos montos del contrato; además de notificar al oferente, según lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL- GMG- VZS- MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- SECPA
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Disminución de Obras\Construcción Veredas Las Moreras, Alto Jahuel.docx